

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Tribunal de Justicia Administrativa	Ejercicio 2024	<i>Lista de acuerdos que diariamente se publiquen. Artículo 126 fracción XVI A</i>	
Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAEE resolvió que	
Falta de información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Incumple parcialmente con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación	
Sentido del dictamen de la DEAEE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple parcialmente	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	DLT.1431/2024	09 de julio de 2024
Palabras clave	<i>Lista de acuerdos</i>		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.529.2024

EXPEDIENTE: DLT.1431/2024

SUJETO OBLIGADO: Tribunal de Justicia
Administrativa de la Ciudad de México

Ciudad de México a 09 de julio de 2024.

MARÍA JULIA PRIETO SIERRA
COORDINADORA DE LA PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

En atención a su oficio con número MX09.INFOCDMX.CCC.S1.6.245.2024 recibido el 04 de julio de 2024; mediante el cual se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del **Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**; así como del acuerdo de esa Ponencia del 14 de junio de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia **DLT.1431/2024** en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 126, fracción XVI, formato 16A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó la denuncia **DLT.1431/2024** en contra del **Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“vengo a denunciar que al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por no cumplir con la obligación prevista en el artículo 126 apartado A fracción XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que no tiene publicadas en su portal de internet, las listas autorizadas que diariamente se fijan en lugares visibles de los locales de las Salas, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
126_XVI _A_ Sistema Electrónico para consultar acuerdo	A122FrXVI_A Sistema-electrónico-para-consultar acuerdos	2024	Todos los periodos

...(sic)

- II. Por esta razón, el personal de la DEAEE realizó el día 09 de julio del presente, la verificación correspondiente al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en lo relativo a la **fracción XVI, formato 16A, artículo 126** de la Ley de Transparencia.

Se tomó en cuenta que la fracción XVI del artículo 126 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

Artículo 126. *Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa -, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la siguiente información:*

...

XVI. *La lista de acuerdos que diariamente se publiquen;*

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso

a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), en los cuales se establece que para el artículo 126, fracción XVI, formato 16A la información se deberá **actualizar trimestralmente**, y se deberá **conservar** publicada la información **del ejercicio en curso y el ejercicio anterior**. Así, al momento de realizar el presente dictamen, la información debería estar actualizada al primer trimestre de 2024 y se debería conservar publicada la información del ejercicio 2023.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el portal institucional de transparencia se realizó en la dirección electrónica: <https://transparencia.tjacdmx.gob.mx/index.php/obligaciones>.

En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el artículo 126, fracción XVI formato 16A, se observó que publica el formato actualizado al **primer trimestre del ejercicio 2024** en el cual indica mediante leyenda que, derivado del *acuerdo A/JGA/475/2023 dictado en sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2023, informa que se aprobó la suspensión del Boletín Electrónico a partir de la fecha de la sesión en cita*.

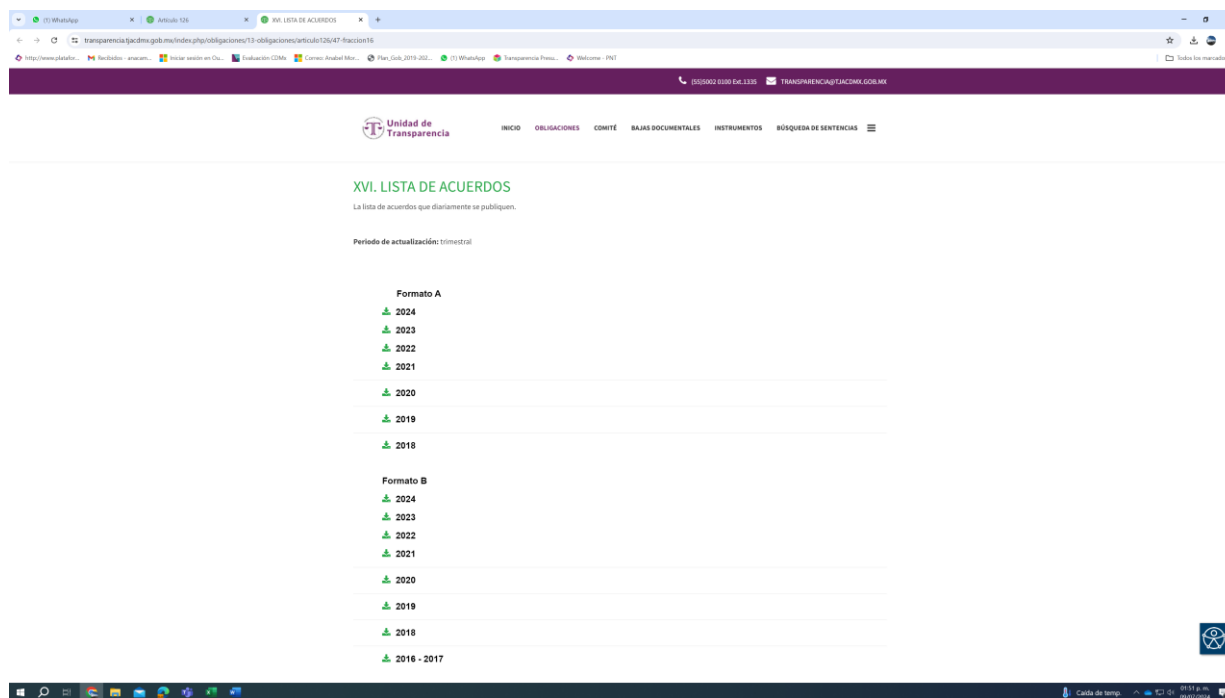
Esta misma leyenda la publica el sujeto obligado para el **ejercicio 2023**, lo que no resulta consistente, ya que dicho acuerdo señala vigencia a partir del 8 de diciembre de 2023, por lo que debería publicarse la información de los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto de octubre hasta la fecha citada.

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

No se omite señalar que, en la publicación de información posterior al 8 de diciembre de 2023 la leyenda de suspensión antes referida debe publicarse en el campo nota.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 126, fracción XVI formato 16A de la Ley de Transparencia, en su portal institucional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2024



XVI. LISTA DE ACUERDOS
La lista de acuerdos que diariamente se publican.

Periodo de actualización: trimestral

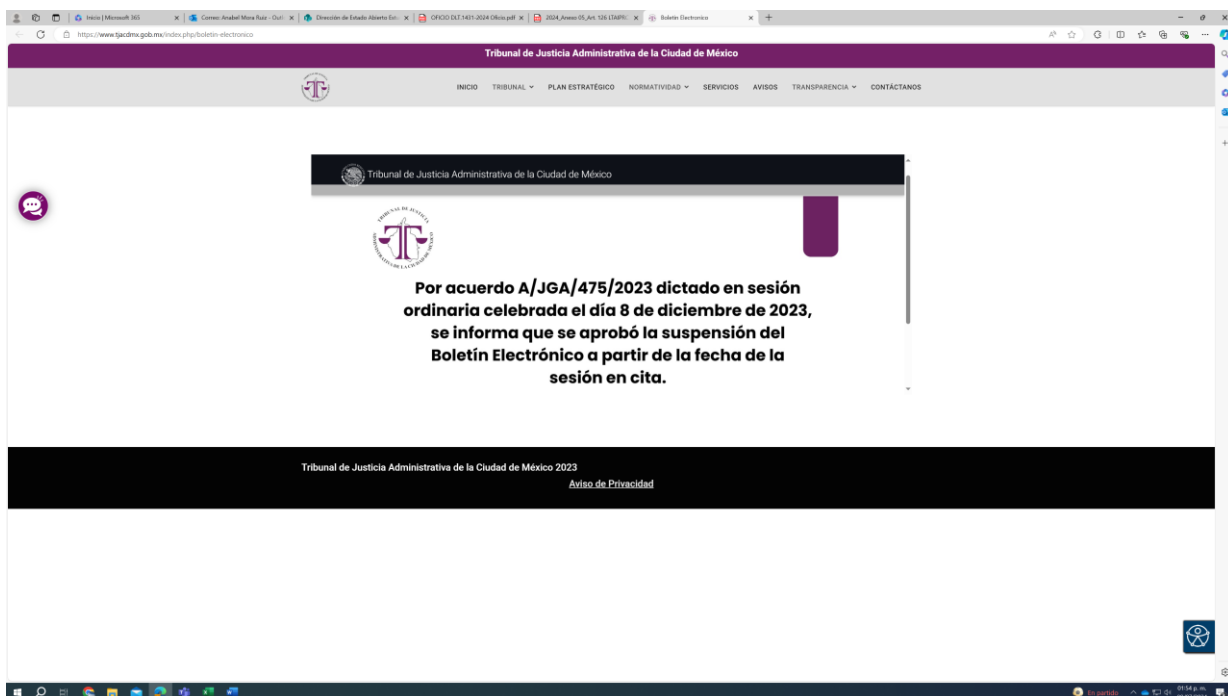
Formato A

- 2024
- 2023
- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018

Formato B

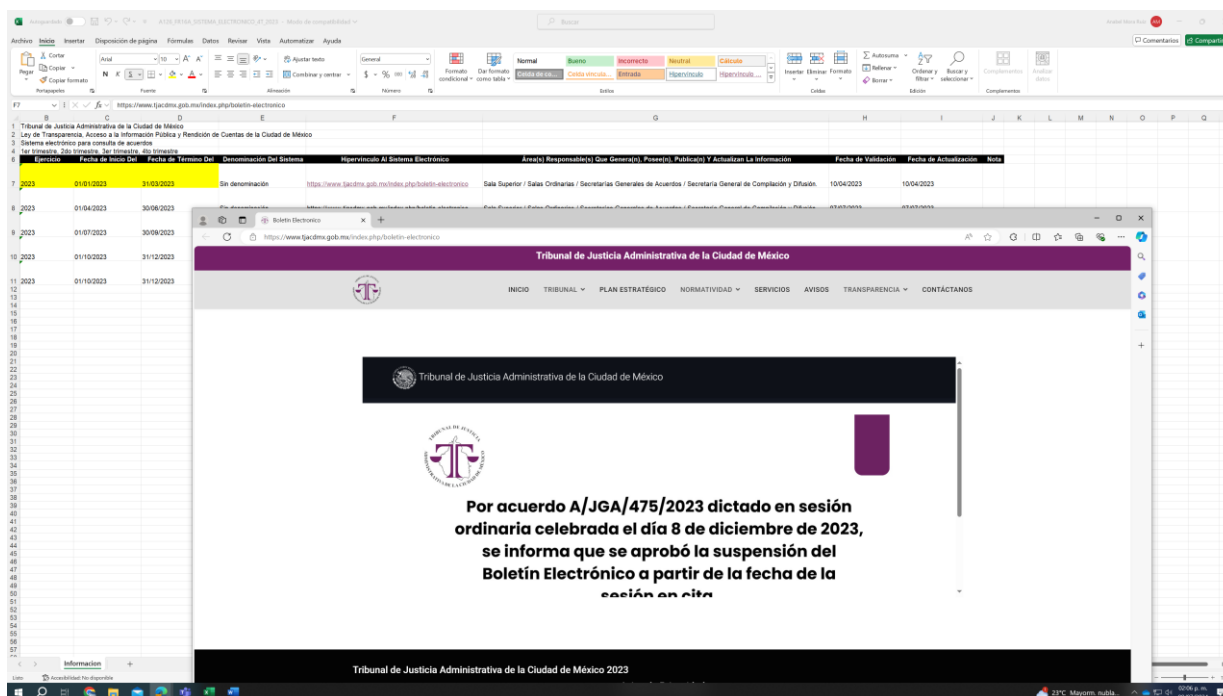
- 2024
- 2023
- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2016 - 2017

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.529.2024



Ejercicio 2023

[illegible]



Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Denominación Del Sistema	Hiperenlace Al Sistema Electrónico	Área(s) Responsable(s) Que Genera(s), Presenta(s), Publica(s) Y Actualiza La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
2023	01/01/2023	31/03/2023	Se denominación	https://www.jacdmx.gob.mx/index.php/boletin-electronico	Sala Superior / Salas Ordinarias / Secretarías Generales de Asesoría / Secretaría General de Compilación y Difusión	10/04/2023	10/04/2023	

Por acuerdo A/JGA/475/2023 dictado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2023, se informa que se aprobó la suspensión del Boletín Electrónico a partir de la fecha de la sesión en cita.

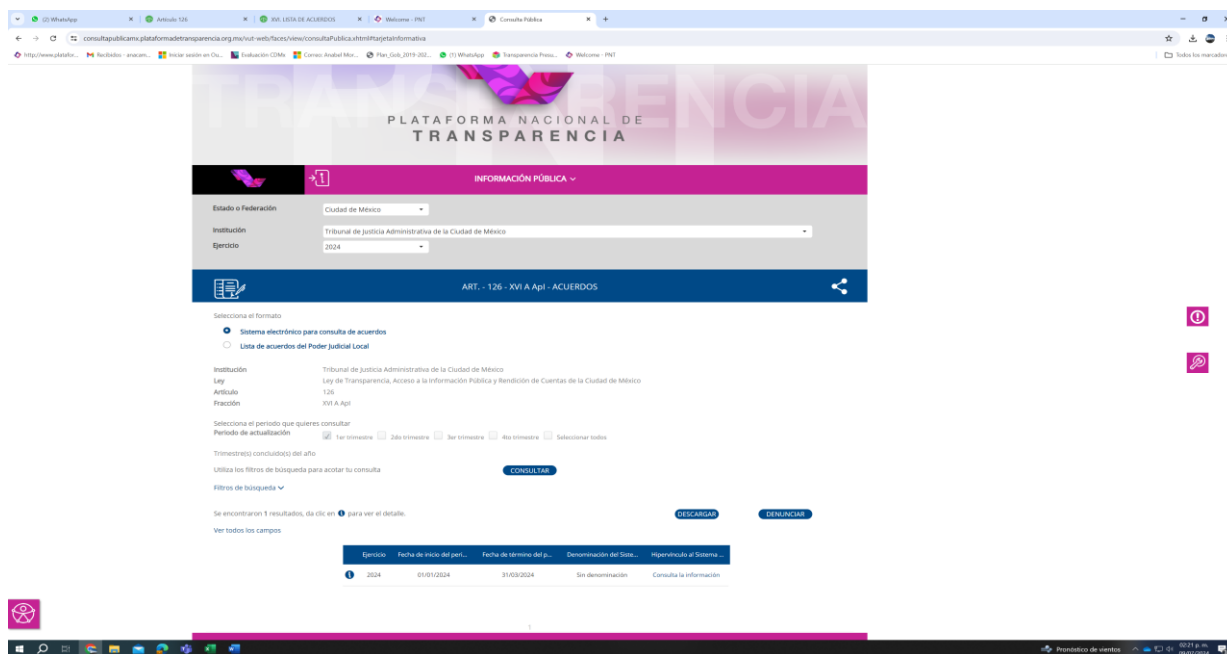
III. Asimismo, se revisó la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del artículo 126, fracción XVI, formato 16A, se observó que publica el formato actualizado al **primer trimestre del ejercicio 2024** en el cual indica mediante leyenda que, derivado del *acuerdo A/JGA/475/2023 dictado en sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2023, informa que se aprobó la suspensión del Boletín Electrónico a partir de la fecha de la sesión en cita.*

Esta misma leyenda la publica el sujeto obligado para **el ejercicio 2023**, lo que no resulta consistente, ya que dicho acuerdo señala vigencia a partir del 8 de diciembre de 2023, por lo que debería publicarse la información de los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto de octubre hasta la fecha citada.

No se omite señalar que, en la publicación de información posterior al 8 de diciembre de 2023 la leyenda de suspensión antes referida debe publicarse en el campo nota.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia del artículo 126, fracción XVI, formato 16A de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:

Ejercicio 2024



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Ejercicio: 2024

ART. - 126 - XVI A Api - ACUERDOS

Selecciona el formato:

- ☒ Sistema electrónico para consulta de acuerdos
- ☐ Lista de acuerdos del Poder Judicial Local

Institución: Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 126

Fracción: XVI A Api

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: ☒ Trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta:

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 1 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del Sist...	Hyperenlace al Sistema
2024	01/01/2024	31/03/2024	Sin denominación	Consulta la información

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet with a table of data. The table has columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del', 'Fecha de término del', 'Denominación del Sistema', 'Hipervinculo Al Sistema Electrónico', 'Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) y Actualiza(n) La Información', 'Fecha de Actualización', 'Nota', 'Fecha creación del registro', and 'Fecha modificación del registro'. The data is for the year 2024, with dates from 01/01/2024 to 31/03/2024. The system is named 'Boletín Electrónico' and the URL is 'https://www.tjadmex.gob.mx/index.php/boletin-electronico'. The area responsible is 'Sala Superior / Salas Ordinarias / Secretarías Generales de Acuerdos / Secretaría General de Compliance y Difusión'. The date of update is 08/03/2024, the creation date is 04/04/2024, and the modification date is 04/04/2024.

Below the table, there is a screenshot of the website 'Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México'. The website has a purple header with the name of the tribunal and a navigation menu. The main content area has a black background with white text that reads: 'Por acuerdo A/JGA/475/2023 dictado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2023, se informa que se aprobó la suspensión del Boletín Electrónico a partir de la fecha de la sesión en cita.'

Ejercicio 2023

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet with a table of data. The table has columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del', 'Fecha de término del', 'Denominación del Sistema', 'Hipervinculo Al Sistema Electrónico', 'Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) y Actualiza(n) La Información', 'Fecha de Validación', 'Fecha de Actualización', and 'Nota'. The data is for the year 2023, with dates from 01/01/2023 to 31/12/2023. The system is named 'Boletín Electrónico' and the URL is 'https://www.tjadmex.gob.mx/index.php/boletin-electronico'. The area responsible is 'Sala Superior / Salas Ordinarias / Secretarías Generales de Acuerdos / Secretaría General de Compliance y Difusión'. The date of validation is 10/04/2023, the date of update is 07/07/2023, and the date of creation is 06/10/2023. The date of modification is 10/01/2024.

Below the table, there is a screenshot of the website 'Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México'. The website has a purple header with the name of the tribunal and a navigation menu. The main content area has a black background with white text that reads: 'Por acuerdo A/JGA/475/2023 dictado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2023, se informa que se aprobó la suspensión del Boletín Electrónico a partir de la fecha de la sesión en cita.'

CONCLUSIONES

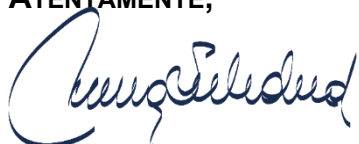
La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada **DLT.1431/2024**, se verificó que el **Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**, tanto en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.tjacdmx.gob.mx/index.php/obligaciones>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas el artículo 126, fracción XVI, formato 16A la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR